

Expte. B-18-01 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Comunicación
Ref: Priorizar partidas municipales.-

VISTO:

La situación de déficit presupuestario que presenta la Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es menester determinar prioridades, en salvaguarda de los intereses de la sociedad, como lo son las partidas de sueldos y jornales, atención de la salud y la asistencia social.-

Que es necesario usar los recursos de manera que no resientan estos intereses centrales de la administración, actuando con mesura y austeridad, suprimiendo gastos superfluos y no resintiendo la ya precaria situación de la economía familiar.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de abril de 2001, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACION:

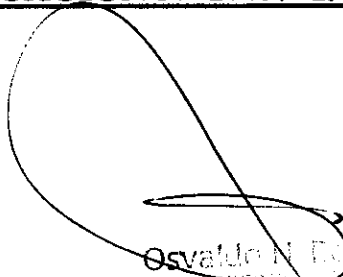
ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo sugiriendo se tomen ----- medidas precautorias que no resientan las partidas destinadas a: sueldos y jornales, atención de la salud y la ayuda social.-

ARTICULO 2º.- Se tomen las consideraciones mencionadas, como parte inte ----- grante de la presente.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

PERGAMINO, abril 30 de 2001.-

COMUNICACIÓN N° 1779/01.-


Osvaldo N. Dolner
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE